

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real No. 1100140030532020-00858-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el numeral 1 del auto de fecha 26 de julio de 2021, en el sentido de indicar, que:

*El nombre del abogado a quien se le reconoce personería jurídica es José **Octavio de la Rosa Mozo** y no como allí quedo indicado*

En lo demás se mantiene incólume el auto memorado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.171 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 07 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria